

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LORENA ESPINDOLA

El Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/APREMIO" (Expte. Nº 55/06), ha dispuesto que la Martillera Lorena A. Espíndola, Matrícula Nº 932, CUIT Nº 27-30.003.365-8, proceda a vender en Pública Subasta el día 11 de diciembre de 2008 a las 9 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, con la base del avalúo fiscal de 207,35, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Hipólito Irigoyen s/nº Manzana 34 Lote 8 de la ciudad de San Cristóbal e inscripto al Tº 109 Impar Fº 500 Nº 13.209, Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción del Inmueble según plano: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la esquina Sud-Oeste del solar letra C de la manzana número treinta y cuatro de esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre y según plano de mensura del Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia se designa como lote número Ocho y mide: quince metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sean seiscientos metros cuadrados que lindan: al Oeste calle Piedras, al Sud calle Edison, al Norte con el lote siete y al Este con parte del lote nueve, ambos de la misma manzana y mensura citadas. El Registro General, Aforo Nº 066175, informa que el dominio subsiste a nombre de la demandada, la cual no posee inhibiciones ni el dominio hipotecas, si el siguiente embargo; Aforo Nº 102871 de fecha 04/10/07, monto \$ 3.979,90, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informa el A.P.I., por Part. Imp. Inmobiliario Nº 07-08-00-036663/0005, períodos: Años: 2003 (t) a 2007 (t); 2008 (1,2,3) total deuda \$ 370,28. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Municipalidad de San Cristóbal, actora, Padrón Municipal Nº 208, informa en concepto - de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Períodos fuera de Juicio 10/06 a 7/08 \$ 942,83; Períodos en Juicio 01/01 a 09/06 \$ 2.653,27, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley Nº 2406, afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por las leyes Nºs. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial surge: se trata de un lote totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/u cosas. En su interior se observan 5 árboles denominado "Aromito". El frente Sur linda con calle H. Yrigoyen y al frente oeste con calle Piedras, ambas de tierra sobre esos frentes, se observa la existencia de alambrado precario compuesto de dos hilos (1 liso y 1 de púa) con postes de madera irregulares y cortados en algunos tramos. Sobre el lado este existe edificación vecinal y sobre el norte, alambre de tejido con postes irregulares y una parte edificada: Sobre ambos frentes existe pasillo vecinal de material en regular estado: La presente constatación se efectúa a simple vista, sin determinar medidas exactas, como tampoco si los cercos y edificaciones lindantes se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas reales del lote. En la Zona le alcanzan los servicios de alumbrado público y municipales. Está ubicado en Barrio Pellegrini, al Nor-Oeste de la ciudad, a 160 m. aprox. de la primera calle asfaltada, a 560 m. aprox. del centro de la ciudad, lado oeste y a 760 m. aprox. de la Ruta Nº 39. Los títulos no fueron presentadas debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% de precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local, para estos autos y a la orden de este juzgado con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador, el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este juzgado y/o juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y las de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra Nº 493, ciudad. TE. 03491-15432129. San Cristóbal, 5 de Noviembre de 2008. Elena Früh, secretaria.